

**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES
NUMERAL 3 ARTÍCULO 364-3 E.T.**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO QUE:

Una vez consultados:

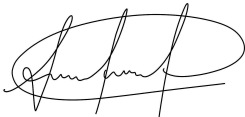
- 1-Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional,
- 2-Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
- 3-Los antecedentes del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ninguno de los miembros de la Fundación Civix Colombia tiene:

- 1-Asuntos pendientes con las autoridades judiciales
- 2-No se encuentran reportados como responsables fiscales.
- 3-No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes

Por lo anterior, certifico que los miembros de la entidad no tienen antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Se firma en Bogotá a los 6 días del mes de Junio de 2025.



ANDRÉS SÁENZ PEÑAS
C.C. 1.020.744.919
Representante Legal
Fundación Civix Colombia